

Resolución Directoral

Chancay, 23 de junio del 2023

VISTO:

El **INFORME No 0114-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC.** de fecha 21 de junio del 2023; la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" solicita la emisión de Resolución Directoral de Reconocimiento al Comité Organizador de los diferentes concursos desarrollados en celebración del "DIA MUNDIAL DE HIGIENE DE MANOS";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley No 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; razón por la cual, es preocupación constante del Ministerio de Salud priorizar la calidad asistencial, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales que se brinde a la población usuaria en los Establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 753-2004/MINSA, que aprueba la NTS No 020-MINSA/DGSP-V01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la cual tiene como objetivo, disminuir la incidencia de las infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local y, reducir los costos asociados a dichas infecciones para los usuarios y los servicios de salud, entre otros;

Que en este sentido, la mencionada Norma Técnica establece los procedimientos técnico - administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo



de enfermedades infecciosas, cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un establecimiento hospitalario.

Que, mediante Resolución Ministerial No 773-2012/MINSA, Directiva Sanitaria No 098-MINSA/DGPS-V.01, Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú". Por ello, la Dirección General de Promoción de la Salud viene promoviendo acciones intergubernamentales e intersectoriales. Así también, el personal de salud en conjunto con los Agentes Comunitarios realiza acciones comunitarias que involucran directamente a las familias, organizaciones comunales y autoridades locales de su ámbito, para fortalecer la promoción y desarrollo de esta práctica saludable.

Que, mediante Resolución Ministerial No 168-2015/MINSA. Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud"; Lineamiento 2: Implementación de prácticas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud basadas en evidencias, establece en el párrafo c) Fortalecimiento de la práctica de higiene de manos en los establecimientos de salud "Una atención limpia es una atención segura".

Que, mediante Resolución Ministerial No 255-2016/MINSA. Que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional, teniendo como objetivo la de establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte de del personal de salud;



En atención a que el 05 de mayo del 2023, se celebró el Día Mundial de la Higiene de Manos, liderada por la Organización Mundial de la Salud, a la que desde el año 2005, se suma al Programa de Higiene de Manos de nuestro Sistema Nacional de Salud, en el Marco de la Estrategia de Seguridad del Paciente, motivo por el cual la Unidad de Gestión de Calidad en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" organizó un concurso de actividades promoviendo las practicas saludables de higiene de manos en el personal de salud, dentro de una buena cultura de seguridad del paciente, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutive de Reconocimiento y Felicitaciones a todos los participantes del concurso con motivo de celebrarse el Día Mundial de la Higiene de Manos".



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en

el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; resulta pertinente reconocer y felicitar a los participantes de la actividad antes mencionada

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS CONCURSOS REALIZADOS EN LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA HIGIENE DE MANOS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ", la misma que se detalla:

MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ

Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

MG. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS

Equipo Técnico de Gestión de la Calidad

LIC. HENRY SANCHEZ NAVARRO

Equipo Técnico de Gestión de la Calidad

Srta. JULIA ELENA ZAPATA MAYO

Apoyo Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente resolución en el portal de la página web institucional.



Regístrese y Comuníquese;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

TRANSCRITO A:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Asesoría Jurídica
- Interesados
- Área de Comunicaciones ✓
- Archivo